



**Plan Municipal de Igualdad y Equidad para
las Mujeres del municipio de Usulután,
departamento de Usulután.**

2015 - 2018

Aprobado por el Concejo Municipal



DOCUMENTO:

Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres del municipio de Usulután.

PERIODO DE PROCESO

Marzo – julio 2015

PROPIETARIO

Gobierno Local de Usulután
Departamento de Usulután

FACILITACION DE TALLERES

ISDEM/ISDEMU

DOCUMENTACIÓN

Comisión Municipal de la Mujer



Instituto Salvadoreño de
Desarrollo Municipal



Instituto Salvadoreño para
el Desarrollo de la Mujer
ISDEMU

INDICE GENERAL

INTRODUCCION

1. Base legal
2. Objetivos del proceso
3. Definición de términos.
4. Gobierno Local

5. PLAN DE IGUALDAD Y ERRADICACIÓN HACIA LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER.

5.1 Visión

5.2 Misión.

5.3 Objetivos por área estratégica

Área 1: Autonomía Económica: Empleo, ingresos y activos

- ✓ Justificación
- ✓ Objetivos y acciones

Área 2: Educación Incluyente

- ✓ Justificación
- ✓ Objetivos y acciones

Área 3: Cuidado y protección social

- ✓ Justificación
- ✓ Objetivos y acciones

Área 4: Medioambiente y gestión integral de riesgos

- ✓ Justificación
- ✓ Objetivos y acciones

Área 5: Salud integral

- ✓ Justificación
- ✓ Objetivos y acciones

Área 6: Vida libre de violencia contra la mujer

- ✓ Justificación
- ✓ Objetivos y acciones

Área 7: Participación política ciudadana

- ✓ Justificación
- ✓ Objetivos y acciones

Área Transversal: Cultura para la Igualdad

- ✓ Presupuesto con enfoque de género
- ✓ Bibliografía
- ✓ Siglas y acrónimos.

Conclusiones y recomendaciones.

Anexos

- ✓ Acuerdo de aprobación.

INTRODUCCIÓN

Desde el enfoque de Género es necesario considerar el empoderamiento y autonomía de las mujeres, el trabajo, la independencia económica, una vida libre de violencia, la corresponsabilidad familiar de las mujeres y hombres, la conciliación de la vida familiar, laboral y la igualdad de la participación en la toma de decisiones.

El presente Plan de Igualdad de Género es el resultado de un proceso participativo de diferentes sectores de la sociedad y en el que queda evidenciando la necesidad de impulsar políticas para la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres. El desarrollo con igualdad de género implica desmontar la cultura, los valores y los roles tradicionales de género que reproducen y mantienen la subordinación de las mujeres.

En el municipio de Usulután, la violencia Intrafamiliar y el abuso contra la mujer es uno de los índices de violencia más alto, Usulután se encontraba en la posición número 22, en el 2013 y 2015 ocupó el lugar número uno en el mes de mayo como el municipio más violento del país.

Al igual que en diferentes partes del país se encuentra alguna forma de discriminación basada en género, a eso se suma una desigualdad en la distribución del poder entre las mujeres y hombres. Esta situación de injusticia afecta principalmente a las mujeres desde su infancia hasta llegar a ser adultas, los bajos niveles educativos, la deserción escolar, el abuso infantil principalmente de niñas, la desintegración familiar, desempleo.

Los gobiernos hacen esfuerzos por impulsar leyes a favor de la mujer, de esta forma mejorar su forma de vida, sin embargo son las mujeres, jóvenes y las personas adultas mayores son los grupos más vulnerables, las mujeres aún son desproporcionadamente más afectadas por la pobreza, la injusticia y la discriminación.

El presente Plan tendrá vigencia a partir del mes de Julio del 2015 al año 2018 y en su contenido se encuentra: Los objetivos, la Visión y Misión, así como las áreas estratégicas:

Autonomía económica, educación incluyente, cuidado y protección social, medio ambiente y gestión integral de riesgos, salud integral, vida libre de violencia contra las mujeres, participación política y ciudadana, cultura para la Igualdad y presupuesto con enfoque de género; definiendo en cada una de ellas, objetivos estratégicos y acciones a desarrollar que contribuyan a la disminución de las desigualdades de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres del municipio de Usulután. Se espera que a lo largo de su vigencia, sea evaluado y se permitan modificaciones en cada una de sus áreas estratégicas que se consideren necesarias para alcanzar de forma efectiva los resultados esperados del Plan.

1. Base legal

▲ Constitución de la República:

Art. 203: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional

Art. 204: La autonomía del Municipio comprende:

1. Decretar su Presupuesto de Ingresos y Egresos;
2. Gestionar libremente en las materias de su competencia;
3. Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias;
4. Decretar las ordenanzas y reglamentos locales;

▲ Código Municipal

Art. 4, numeral 29: Compete a los Municipios: Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la unidad municipal de la mujer

▲ Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer

Art. 12: Establece que los gobiernos locales deberán elaborar sus propios planes de igualdad dentro del marco de los lineamientos y objetivos del plan nacional y en coherencia con el desarrollo que se espera de ellos, de acuerdo con sus capacidades y autonomía.

El gobierno central y los gobiernos locales garantizarán la ejecución de los respectivos planes de igualdad, mediante la asignación de los recursos financieros y administrativos necesarios.

2. Objetivo

3. 2.1 Objetivo General

Liderar un proceso de cambio social que garantice la consecución de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres del Municipio de Usulután.

4. Definición de términos

Analfabetismo: Incapacidad de leer y escribir, que se debe generalmente a la falta de aprendizaje.

Discriminación: Es hacer distinción en el trato por motivos arbitrarios como el origen racial, el sexo, el nivel socioeconómico, etc.

Equidad: La palabra equidad proviene del latín *aequitas*. Este término se encuentra asociado a los valores de igualdad y de justicia. Es promover la igualdad, más allá de las

diferencias en el sexo, la cultura, los sectores económicos a los que se pertenece, etc. Es por ello que suele ser relacionado con la justicia social, ya que defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción.

Igualdad: Trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Plan: modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla. En este sentido, un plan también es un escrito que precisa los detalles necesarios para realizar una obra.

Igualdad: Derecho individual y colectivo: Igual respeto, trato, protección, aplicación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico, normas, decisiones , procedimientos, prácticas y acciones administrativas, igualdad de oportunidades.

Plan de igualdad: Conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendientes a alcanzar en la institución la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Género: Se refiere a los roles de las mujeres y los hombres y a sus relaciones en una sociedad o cultura específicas. El género es un concepto dinámico: los roles de género para mujeres y hombres cambian enormemente de una cultura a otra y de un grupo social a otro dentro de una misma cultura.

Autonomía económica: Es la capacidad que tiene una persona para generar su sostenibilidad y la de las personas a su cargo, tomando las opciones que considera apropiadas para ello.

Educación inclusiva: Camino hacia donde deben dirigir sus esfuerzos los centros y sistemas educativos que busquen ofrecer una educación integral y de calidad a todas y a todos independientemente de sus características personales y de los apoyos que pueden necesitar para desarrollar el máximo su potencial personal.

Protección social: Acción colectiva de proteger, neutralizar o reducir el impacto de determinados riesgos sobre el individuo y la sociedad.

Gestión integral de riesgo: se define como un proceso complejo cuyo fin último es la reducción o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en una sociedad, en consonancia con el logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial sostenibles.

Salud integral: Es el Bienestar físico, psicológico y social y va mucho más allá del sistema biomédico abarcando la esfera subjetiva y del comportamiento del ser humano. Para que un ser humano tenga un óptimo desarrollo es indispensable que posea salud, ya que con ella desarrolla capacidades y habilidades como persona individual y única. En la actualidad son varios los problemas que afectan la Salud hacia nuestro cuerpo, mente y espíritu y esto afecta directamente nuestra calidad de vida.

Violencia contra la mujer: Todo acto violento basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción, o la privación arbitraria de la libertad tanto si se producen en la vía pública o privada.

Transversalidad de género: El termino transversalidad de género se utiliza, como sinónimo de enfoque integrado de género, para referirse a la responsabilidad de todos los poderes públicos en el avance de la Igualdad entre mujeres y hombres.

GÉNERO: Se refiere a los roles de las mujeres y los hombres y a sus relaciones en una sociedad o cultura específicas. El género es un concepto dinámico: los roles de género para mujeres y hombres cambian enormemente de una cultura a otra y de un grupo social a otro dentro de una misma cultura.

PLAN DE IGUALDAD Y ERRADICACIÓN HACIA LA DISCRIMINACION DE LA MUJER

4.1 VISION

Ser un gobierno local que promueve la igualdad efectiva entre mujeres y hombres del municipio de Usulután, que les permita las mismas oportunidades para alcanzar su desarrollo personal, a través de estrategias que garantice una formación social, cultural, económica y político

4.2 MISION

Somos una administración transparente, con servicio a la comunidad, con progreso planificado y ordenado generando confianza y desarrollo local, promoviendo los valores y la participación ciudadana con énfasis en reconocer que la igualdad de género no solo se orienta al acceso a oportunidades, sino también al goce efectivo de los derechos humanos

5.3 Área Estratégica



Área Estratégica 1: Autonomía Económica.

➤ **Justificación.**

La autonomía o independencia económica no es más que la capacidad de las mujeres de contar con sus propios ingresos, información, bienes y servicios para lograr su participación en la vida económica para sostenerse por sí mismas y contribuir al ingreso familiar. La autonomía económica es también indispensable para que las mujeres víctimas de violencia puedan poner fin al ciclo de maltrato.

Los ingresos económicos tienen una relación directa con el grado de bienestar de las personas. Distintos niveles de ingresos generan diferencias en el acceso a bienes y servicios, pero también afectan la inserción social y las posibilidades de desarrollo personal. El objetivo es presentar las inequidades de género en la distribución de los ingresos,

dimensión particularmente significativa para visualizar las desigualdades entre hombres y mujeres y las dificultades para la autonomía económica de las mujeres del municipio de Usulután.

Las principales actividades productivas de las mujeres del área urbana del municipio, están en relación al comercio y a la prestación de servicios; en el caso de las mujeres del área rural sus principales actividades productivas están dadas en torno a las actividades agrícolas y oficios varios, y las mujeres de las Zonas Urbanas se dedican sobre todo al comercio, ejecutivas de créditos, empleadas de gobiernos locales y departamentales, pero en minoría son jefas de diferentes tipos de empresas tanto públicas como privadas.

Por tal razón la Municipalidad necesita realizar cambios positivos para que la igualdad se efectúe con éxito en el Municipio de Usulután sobre todo en el género femenino. Las mujeres puedan desempeñarse y mostrar sus capacidades, o manejar sus propios negocios obteniendo el apoyo necesario de las instituciones involucradas.

Un factor que afecta la capacidad de la mujer es el trabajo a tiempo completo que esta realiza, atendiendo su trabajo remunerado y el de la casa en donde atiende a su familia y los quehaceres de un hogar, en otros casos cultivan la tierra y al mismo tiempo realizan las tareas de su hogar y la atención a su familiares.

➤ **Objetivos y Acciones.**

Objetivo General: Promover la igualdad y no discriminación de las mujeres en el ámbito económico y laboral, que permita una real autonomía económica.	
Objetivos Estratégicos	Acciones
Implementar acciones que generen oportunidades activas con igualdad de	Capacitación a lideresas de las comunidades para promover la asociatividad y el emprendedurismo.
	Gestionar talleres vocacionales para las mujeres con el fin de obtención ingresos propios con lo aprendido

género a las mujeres y hombres en formación de aprendizaje y vocacional.	Capacitación y fuentes de empleo para mujeres según la demanda que solicitan las empresas
	Inclusión en proyectos como programa PATI
	Gestionar talleres no tradicionales, ejemplo: mecánica, albañilería, carpintería que permitan abrir un nuevo mercado.
	Acreditar a las mujeres más sobresalientes para que ellas puedan brindar capacitaciones.
Incrementar proyectos que generen oportunidades de empleos y autoempleos para las mujeres del Municipio	Gestionar con empresas nacionales e Internacionales capacitaciones de empoderamiento para la creación de microempresas.
	Coordinar con instituciones financieras la facilidad de obtener créditos a mujeres que inicien su propio negocio.
	Coordinar con instituciones como el Ministerio de Trabajo MTPS para que tome en cuenta a mujeres que han llevado un proceso de violencia y sean empleadas primordialmente.

Area Estratégica 2: Educación Incluyente

Justificación.

La educación es un derecho humano reconocido y se entiende como el derecho a una educación primaria gratuita obligatoria para todo persona, una obligación a desarrollar una

educación secundaria accesible para todas las personas sin distinción de sexo, raza y condición como también un acceso equitativo a la educación superior, y una responsabilidad de proveer educación básica a las personas que no han completado la educación primaria. Adicionalmente a estas previsiones sobre acceso a la educación abarca también la obligación de eliminar la discriminación en todos los niveles del sistema educativo, fijar estándares mínimos y mejorar la calidad de vida. Además abarca la educación de temas que aún no llegan a algunas escuelas urbanas y mucho menos a las escuelas de la zona rural, como también a personas adultas que no tuvieron alternativas de estudio.

Existen brechas importantes entre el ideal de la educación para todas las personas y la realidad que se vive en diferentes municipios en diversos grupos y comunidades. Cada día es mayor el número de personas que la educación inclusiva es el mejor camino a seguir.

Según información suministrada por la Departamental de Educación de Usulután, el municipio cuenta con 66 centros escolares, de los cuales 54 son públicos y 12 privados.

Respecto a acceso a educación superior y técnica, no se cuenta con ningún centro público, sin embargo hay presencia de dos instituciones de educación superior y técnica privadas, las cuales se convierten en una opción para las personas que tienen la posibilidad de acceder, muchas de las mujeres y los hombres optan por estudiar en San Miguel y San Salvador, ya sea en la Universidad de El Salvador o en otros centros privados.

Pero en lo que a educación se refiere, no solamente hablamos de la educación formal, si no de la educación que como personas debemos recibir desde una determinada edad, por ejemplo los valores, así como la sensibilización sobre los derechos de la mujer que es un tema hoy en día de gran importancia para que se vaya eliminando la discriminación contra la mujer y se han vistas como sujetas de derechos.

➤ **Objetivos y Acciones.**

Objetivo General: Disminuir los índices de analfabetismo y garantizar el acceso de las mujeres a la educación, en la que se promueva la cultura del respeto, la dignidad, igualdad y la inclusión.	
Objetivos Estratégicos	Acciones
Brindar oportunidades educativas a mujeres de escasos recursos económicos y madres solteras	Programa de becas a mujeres, madres solteras o de malas condiciones económicas
	Gestión de nivel académico superior público en el municipio
	Abrir guarderías para facilitar el aprendizaje a las mujeres que son madres solteras
	Brindar talleres de alfabetización a mujeres de la zona rural.
	Coordinar talleres de sensibilización sobre los derechos de la mujer al funcionariado Público que brindan educación formal.
	Realizar convenios con instituciones que brinden facilidades de estudio a mujeres de escasos recursos económicos y madres solteras

Área Estratégica 3: Cuidado y Protección Social

Justificación.

En el Municipio de Usulután la transición demográfica cambios en las familias y los roles de género imponen nuevos desafíos en cuidado y salud.

La protección social constituye el instrumento que integra las diversas estrategias y políticas sociales orientadas a intervenir en los grupos poblacionales más vulnerables del municipio cuyo objetivo es contribuir en la solución de los principales problemas que dicha

población enfrenta. Estos problemas se resumen en la pobreza, la desigualdad en la distribución del ingreso, la desigualdad entre mujeres y hombres y la exclusión social en general.

Tomando en consideración lo anterior, es evidente que existe una priorización de las intervenciones en los grupos poblacionales más vulnerables y que enfrentan más restricciones para ejercer sus derechos humanos, con lo que el Estado adquiere el compromiso de garantizar a las personas el disfrute de sus derechos. En otras palabras, la intervención del gobierno debe estar enfocada en la visibilización y disminución de las brechas de género. Para que los obstáculos que existen en lo largo de la vida de una mujer y que implican una situación de mayor vulnerabilidad y menores oportunidades de estas en cuanto a los hombres, vayan disminuyendo.

La mayoría de Mujeres del Municipio de Usulután trabajan como empleadas domésticas, en agricultura, son secretarias, ejecutivas de créditos los cuales no son remunerados como los empleos de los hombres. Son abusadas psicológicamente, sexualmente y físicamente, ya que tienen trabajos desgastantes y no reciben un bono o un incentivo que motive la participación de las mujeres en sus empleos.

➤ **Objetivos y Acciones.**

Objetivo General: Fomentar una visión integral de la protección social que preste atención a la creciente preocupación como es el valor del trabajo no remunerado que realizan las mujeres.	
Objetivos Estratégicos	Acciones
Proveer una contribución metodológica sobre el trabajo no remunerado para contribuir a reducir la	Entrega de bonos y extenderlo a más personas incluyendo mujeres de bajo recurso económico
	Promover actividades recreativas para mujeres de las comunidades para que rompan la rutina. (Deportes, festivales culturales, marchas etc.)
	Comités que velen por los derechos de las mujeres y personas adultas mayores

carga domestica a las mujeres.	Brindar talleres de igualdad de género a personas agricultoras, para que conozcan sobre los derechos de la mujer y ser reconocidas monetariamente debido al rol que desempeñen
	Involucrar diferentes instituciones que velen por brindar un servicio adecuado a las mujeres
	Constitución de políticas y programas en caminados a una buena salud mental de las mujeres

Área Estratégica 4: Medio Ambiente y Gestión Integral de Riesgos

Justificación.

La municipalidad de Usulután cuenta con una Unidad de Medio Ambiente, la cual es la encargada de velar por el tema ambiental del municipio, en este contexto se tienen las siguientes ordenanzas vigentes para dar cumplimiento a la protección y al cuidado del medio ambiente:

Ordenanzas vigentes

1. Ordenanza del aseo de la ciudad
2. Ordenanza de la contaminación ambiental por la emisión de ruidos
3. Ordenanza de saneamiento ambiental
4. Ordenanza de protección del bosque Salado
5. Ordenanza de tala y poda de árboles en el casco urbano
6. Ordenanza de ventas y mariscos y carnes roja y blanca en el municipio de Usulután (esa es la inspección a los mercados, la inspección al rastro, la revisión de carnes por ejemplo en el rastro, etcétera).

Pero a pesar de contar con la unidad de medio ambiente, las mujeres son las más afectadas por la contaminación que existe en el municipio de Usulután, ya que el rastro municipal

está contaminando ríos. Recursos naturales que las mujeres aprovechan para lavar y ganar dinero, así mismo no se están realizando proyectos enfocados a disminuir la contaminación en general, donde se involucren a las mujeres y se sensibilicen a los seres humanos para prevenir que nuestro ambiente sea más dañino.

➤ **Objetivos y Acciones.**

Objetivo General: Contribuir a la conservación y manejo del medio ambiente, reduciendo los riesgos que estos provocan.	
Objetivos Estratégicos	Acciones
Fortalecer capacidades relacionadas con la gestión ambiental, gestión de riesgos y medidas de adaptación al cambio climático.	Realizar actividades enfocadas a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.
	Promover la organización comunitaria para integrar sistemas de ayuda al medio ambiente.
	Proyecto de reestructuración del rastro municipal, para evitar seguir contaminando ríos.
	Realizar capacitaciones a organizaciones comunales y dar seguimiento.
	Promover y fortalecer una eficaz y eficiente gestión integral del riesgo con perspectiva de género, fomentando la participación y toma de decisión de las mujeres y las niñas

AREA ESTRATEGICA 5: SALUD INTEGRAL

Justificación

El estado de bienestar general del ser humano, entendiéndose salud física mental y social, es lo que la OMS (Organización Mundial de la Salud) define como salud integral, es decir un conjunto de factores biológicos, emocionales y espirituales que contribuyen a un estado de equilibrio en el individuo, en base a esta definición en las siguientes páginas se han incorporado algunos elementos que se deben analizar respecto al derecho a una salud integral de las mujeres y los jóvenes del municipio de Usulután

En relación a la reforma de salud creada en el 2009, en el año 2013 se comienza su implementación en el municipio, con la creación de cuatro Unidades Comunitarias de Salud Familiar básica y la conformación de 4 Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), logrando tener de esta manera mayor cobertura y servicios ofertados en las distintas comunidades del municipio.

Las Unidades Comunitarias de Salud Familiar intermedias del municipio de Usulután, ofertan distintos servicios de salud, como planificación familiar, atención al niño y niña, salud sexual y reproductiva, ginecología, medicina general, psicología y fisioterapia. Estas son algunas de las atenciones que se brindan en las unidades de salud, pero no en todas se tienen todas estas atenciones solamente en la unidad de Salud de Puerto parada.

Salud sexual y reproductiva:

La salud sexual y reproductiva es uno de los temas en el área de salud que es relevante en este sector de la población de mujeres, pues esto implica, la integración de los aspectos físicos, emocionales y sociales de la sexualidad a la salud.

Los derechos sexuales y reproductivos en el municipio no se están promoviendo y si se hacen es a cierta cantidad de personas de una sola comunidad a través de charlas de promovidas por las unidades de salud y otras instituciones locales. En este tema es importante destacar las estadísticas sobre embarazos en adolescentes, de acuerdo a los registros del SIBASIC de Usulután, para el año 2012 se registraron 418 embarazos mientras que al 31 de mayo del 2013 se registran 268, para el año 2012 la tendencia en

casos de embarazo muestra un aumento de casos con el incremento en edades sin embargo la tendencia, a junio, de 2013 muestra una leve reducción entre las edades de 17, 18 y 19 años.

Se menciona las unidades de salud que atienden a mujeres y personas e general, hospitales, Ecos que son instituciones públicas en las que las mujeres deberían recibir atención adecuada, pero las mujeres no reciben buena atención, ya que no se cuenta con el equipo necesario para poder realizar chequeos médicos de gran importancia para la mujer como mamografías, o chequeo del órgano reproductor de la mujer.

Objetivos y Acciones

Objetivo General: Garantizar la atención integral y detección temprana de factores de riesgo que comprometan la salud y calidad de vida de mujeres, respondiendo acertada, efectiva y oportunamente a sus necesidades.	
Objetivos Estratégicos	Acciones
Promover el acceso con equidad de la población no asegurada a prestaciones de salud de calidad, dándole prioridad a los grupos vulnerables y en situación de pobreza y extrema pobreza	Implementación de normas de atención integral a la salud.
	Fomentar la salud integral a organizaciones comunales para una vida mejor.
	Realizar programas de planificación familiar, lactancia materna, odontología etc.
	Promover la atención medica en las comunidades todos los días y las 24 horas del día.(ECOS)
	Coordinar con instituciones charlas educativas de salud sexual y reproductiva a mujeres de las zonas rurales y urbanas.
	Sensibilización sobre atención medica dirigida a mujeres de escasos recursos económicos.

	Gestionar campañas médicas en el municipio y beneficiar a las diferentes comunidades con énfasis en la detención y prevención de cáncer cervico uterino y de mama
--	---

ÁREA ESTRATEGICA 6: VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Justificación:

La violencia es un problema afecta cada día a la población en general, que se ha hecho presente en todo el país y el municipio de Usulután no es la excepción, en los últimos años se ha visto afectado por la presencia de grupos denominados "maras" están ubicados tanto en la zona rural y urbana. La población con mayor vulnerabilidad se encuentran los sectores juvenil, mujer y la niñez.

Entre los puestos de PNC que se encuentran ubicados en Usulután se tiene: una delegación, una subdelegación, una base del 911, una base policial comunitaria y un departamento de tránsito, los cuales se encargan de velar por la seguridad y el orden en el municipio.

Las instituciones que brindan asesoría a este tipo de violencia contra la mujer se tiene: a ISDEMU, CIUDAD MUJER, UNIMUJER JIQUILISCO, PNC PREVENCIÓN, Procuraduría Auxiliar de Usulután, Unidad Municipal de la Mujer Usulután.

En relación con los delitos de violencia de género se pueden mencionar la violencia intrafamiliar, acoso laboral y acoso sexual, violencia Psicológica, Patrimonial, económica y física.

Durante los últimos 3 años, la mayoría de delitos de violencia intrafamiliar afecta en mayor proporción a las personas adultas; sin embargo para los casos de acoso sexual se incrementa el rango de edad de la población afectada, ya que no solo es en la adultez sino que durante la juventud y la niñez, siendo un dato alarmante debido a que estos últimos son más vulnerables.

Con relación al tema de pandillas de acuerdo al Diagnostico Municipal de la Violencia de Usulután elaborado por USAID en el marco del proyecto "Prevención del Crimen y Violencia" en el municipio se encuentran la Mara Salvatrucha (MS) que cuenta con 4 clicas y el Barrio 18 (M-18) con 2 clicas. Respecto al número de integrantes por pandilla, la MARA SALVATRUCHA (MS) cuenta con 255 integrantes y la M-18 con 165; el 86% de sus miembros son hombres y el 14% mujeres. Según la PNC, el 61% de los homicidios sucedidos en el 2013 son atribuidos a miembros de pandillas o maras. Los tipos de arma más usada en el municipio para el cometimiento de delitos son el arma de fuego y arma blanca. De la misma fuente se encontró, que además dentro del municipio de Usulután, se registra consumo y comercialización de droga. Según información de la PNC se tienen identificados un aproximado de 11 lugares donde se comercializa y consume droga. La droga de mayor comercialización y consumo es la marihuana y el crack aunque se tienen reportes de venta de cocaína como de otras sustancias; la venta de droga (en un aproximado el 70% de los casos) está vinculada a las actividades que las pandillas realizan dentro del municipio. La venta de drogas también se realiza en los sectores más concurridos o con aglomeración de personas en municipio (centro de la ciudad y zonas con mucho comercio informal), de igual manera se están utilizando los centros escolares y las canchas de fútbol para la comercialización.

Toda esta situación afecta tanto directa como indirectamente a las mujeres Usulutecas, ya que son madres, esposas e hijas, hermanas, tías de algún familiar que consume drogas, alcohol y bajo los efectos que estas producen maltratan a su familia poniendo en riesgo su vida y la integridad física.

Objetivos y Acciones

Objetivo General: Garantizar la vigencia y cumplimiento del derecho a vivir una vida libre de violencia para las mujeres.

Objetivos Estratégicos	Acciones
Compartir recursos eficaces para combatir y prevenir la violencia de género.	Coordinar charlas sobre los derechos de la mujer con líderes y lideresas de ADESCOS y asociaciones de mujeres.
	Informar a la población sobre los servicios que brindan las instituciones que velan por los derechos de la mujer.
	Informar a la población sobre la ruta de atención para mujeres que enfrentan hechos de violencia
	Crear redes de apoyo para las mujeres que sufren violencia de género.
	Realizar capacitaciones con lideresas en charlas de resolución de conflictos
	Elaborar el plan de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
	Lograr financiación para poner en marcha programas de prevención, sensibilización y empleo para las víctimas de violencia de genero

AREA ESTRATEGICA 7: PARTICIPACION POLITICA Y CIUDADANA

Justificación:

La Participación Ciudadana constituye un derecho en donde todas y todos los pobladores de un determinado territorio pueden hacerlo valer involucrándose en diferentes espacios de opinión sobre el que hacer y el desarrollo de sus comunidades, y en el municipio de Usulután se cuenta con espacios como el Comité Municipal de Prevención de Violencia el cual está conformado por instituciones que velan por la prevención tanto de las mujeres como los jóvenes entre las instituciones están: PNC, INJUVE, Casa de la Cultura, MINED, MTPS, ISDEMU, CIUDAD MUJER, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones de Jóvenes, ONGs, Cámara de Comercio, Procuraduría Auxiliar de Usulután, INDES etc.

Así mismo se cuenta con organizaciones de mujeres en 11 comunidades en las cuales están involucradas mujeres adultas y mujeres jóvenes que participan activamente en el empoderamiento y en talleres vocacionales.

A pesar de estos avances, las mujeres siguen siendo sub representadas en cargos de gran importancia en el ámbito político, es por ello que urge la aceptación de una cultura que deje a un lado los conceptos de patriarcales y dar paso a la que se consolide la igualdad real entre mujeres y hombres en el ámbito de participación ciudadana y política

OBJETIVO Y ACCION

Objetivo General: Fortalecer la participación ciudadana y política de las mujeres en el municipio de Usulután	
Objetivos Estratégicos	Acciones
Garantizar la participación ciudadana de las mujeres en los procesos de desarrollo local.	Dar a conocer la unificación que existe para que las instituciones extranjeras, generen mayor apoyo en las actividades.
	Crear spot televisivos y radiales de las acciones que se ejecutan en conjunto y crear credibilidad en el Comité Municipal de Prevención de la violencia
	Elaborar programas que promuevan la participación ciudadana de las mujeres
	En la conformación o reestructuración de las ADESCOS incluir la participación equitativa de hombres y mujeres como regla de estricto cumplimiento

AREA TRANSVERSAL : Cultura para la Igualdad

Justificación:

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo, a través de ella, las personas disciernen valores y buscan nuevas significaciones. La cultura es parte fundamental del tejido social y abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Por lo tanto, las costumbres, las prácticas, las maneras de ser, los rituales, los tipos de vestimenta y las normas de comportamiento son aspectos incluidos en la cultura. Partiendo de ello nuestra cultura ha

sido formada y desarrollada bajo un sistema patriarcal que ha dado pie a la consecución de patrones culturales machistas, discriminatorios que han marcado grandes brechas de desigualdades de oportunidades, por lo que la municipalidad de Usulután dándole cumplimiento al Art. 15 de la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres incluye esta área de manera transversal

Objetivo General: Avanzar hacia la eliminación de patrones culturales que fomentan la desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres en el municipio de Usulután	
Objetivos Estratégicos	Acciones
Promover la eliminación de prácticas culturales, lenguaje e imágenes discriminatorias y sexistas de los proyectos y programas ejecutados por la Municipalidad	Fomentar el uso del lenguaje inclusivo y no sexista dentro y fuera de la municipalidad
	Asesoría para la compra de juguetes no sexistas en actividades de la municipalidad
	Asesoría legal para las madres solteras que se presentan a inscribir a sus hijos e hijas al registro familiar
	Capacitación sobre enfoque de género a las Jefaturas de las unidades de la municipalidad.

PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO:

Para la elaboración del presupuesto para la ejecución del Plan de Igualdad se ha tomado como referencia las herramientas metodológicas, sobre cómo elaborar un presupuesto con enfoque de género. Esta es la primera vez que la municipalidad realiza un ejercicio de este tipo, por lo que con el tiempo se irá perfeccionando. Sobre esa base y al tomar en cuenta que los objetivos y acciones del presente Plan están programados para ser realizados durante tres años, se requiere de una programación tentativa que sirva de base para que

anualmente se tome en consideración la asignación de los recursos de ejecución en el presupuesto municipal.

La ruta metodológica para oficializar el presupuesto municipal con enfoque de género será:

- ✓ la creación de una línea de trabajo o hasta una línea presupuestaria específica para el tema de género.
- ✓ Transversalizar el enfoque de género en el ciclo de elaboración del presupuesto.
- ✓ Identificar las asignaciones presupuestarias de género e integrarlas en la línea de trabajo de género.
- ✓ Creación e inclusión de una línea presupuestaria de género en el Presupuesto Municipal

Corresponderá al Alcalde y al Concejo Municipal:

Acción:

Considerar en los procesos de contratación de personal, la participación de mujeres y hombres, siempre y cuando, cumplan con los requerimientos requeridos al puesto o cargo dentro de la municipalidad.

Acción:

Asegurar el cumplimiento de los objetivos de igualdad de género y eliminación de la violencia contra las mujeres en los contratos para consultorías proyectos realizados por la municipalidad.

Acción:

Las organizaciones de mujeres, deben pedir el rendimiento de cuentas sobre la ejecución del presupuesto municipal para las acciones afirmativas hacia la igualdad de género y para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Acción:

Incluir en los Términos de Referencia y contratos de los formuladores de planes de proyectos, cláusulas que aseguren el cumplimiento de los objetivos y requerimientos para transversalizar el género.

Acción:

Incluir en los Términos de Referencia y contratos de los contratistas que ejecutarán los proyectos, cláusulas que aseguren el cumplimiento de los objetivos para avanzar hacia la igualdad de género y/o la eliminación de la violencia contra las mujeres que se hayan incorporado al diseño del proyecto que ejecutarán.

BIBLIOGRAFIA

- ✓ Diagnostico Municipal del Municipio de Usulután.
- ✓ Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las mujeres
- ✓ Código Municipal
- ✓ Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación para las Mujeres
- ✓ Constitución de la República

SIGLAS Y ACRONIMOS

ISDEM: Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

ISDEMU: Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer

CMPV: Comité Municipal de Prevención de Violencia

MTPS: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

CONCLUSIONES

La equidad de género es una base fundamental para la sociedad, logrando la igualdad entre hombres y mujeres, respetando sus derechos y oportunidades sin importar el sexo.

Hemos corroborado que la igualdad entre hombres y mujeres en el campo laboral, aunque ha avanzado mucho en los últimos años, todavía queda mucho trabajo que hacer, ya que en los altos puestos siguen superando los hombres a las mujeres en gran número en el municipio de Usulután.

A pesar de los intentos por parte del Gobierno de erradicar la Violencia de género, queda mucho por hacer, de acuerdo a las estadísticas que se desprenden del pasado año 2014, faltan mecanismos de control e instrumentos que ayuden a las mujeres afectadas.

La probación y ejecución del plan de Igualdad Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres marca en el municipio de Usulután un suceso muy importante para el avance en materia de igualdad para las mujeres ya que se desarrollaran acciones encaminadas a romper las brechas desiguales en todos los ámbitos de la sociedad

ANEXOS

PRINCIPALES HALLAZGOS

Área	Hallazgos
Autonomía Económica	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="932 475 1150 505">1. Desempleo.<li data-bbox="932 532 1856 683">2. Oportunidades de empleo hay solamente que un 70% de las mujeres no obtienen empleos por los requisitos que ponen los patronos para clasificar a un cargo<li data-bbox="932 711 1856 797">3. No hay acceso a créditos para mujeres y algunas de las mujeres buscan a prestamistas y ahí se va la ganancia<li data-bbox="932 824 1856 911">4. Límite de edad como requisito a obtener empleo, las mujeres mayores de 40 años ya no le dan trabajo.<li data-bbox="932 938 1856 967">5. Madres solteras, que pasan de 35 años no se les da trabajo<li data-bbox="932 995 1367 1024">6. Falta de fuentes de empleo<li data-bbox="932 1052 1856 1252">7. Baja participación en cursos de capacitación, muchas veces las mujeres no responden, por el hecho que nos dicen que es pérdida de tiempo, porque el esposo no las deja, porque debe cuidar los niños<li data-bbox="932 1279 1856 1365">8. Algunas mujeres no tienen donde dejar a sus hijos para ir a trabajar

	<ol style="list-style-type: none"> 9. Falta de capital para las mujeres, nadie les presta dinero para iniciar su propio negocio
Educación Incluyente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Poco presupuesto para funcionamiento de las escuelas. 2. No todas las mujeres saben leer y escribir 3. La falta de recursos económicos no nos permite seguir estudiando 4. Embarazos en jóvenes y madres solteras impiden que podamos desarrollarnos profesionalmente. 5. El límite de edad, ya nosotros pasando de los 32 ya no contamos para las becas que podrían darse en la alcaldía u otra organización. 6. No hay muchos espacios recreativos para las mujeres 7. Las actividades culturales son muy pocas
Medioambiente y gestión integral de riesgos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contaminación de ríos 2. Promontorios de basura en las comunidades 3. Tala de árboles sobre todo en el área rural
Salud integral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enfermedades respiratorias, chikunguya, dengue 2. Problemas de traslado para hacerse exámenes 3. No hay medicamento en las unidades de salud

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Solo hay consulta 3 veces por semana 5. Falta de responsabilidad de los promotores de salud 6. Falta de campañas de salud en la isla
<p>Vida libre de violencia de Género</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Violencia intrafamiliar 2. No conocemos las leyes que nos respaldan 3. Las mujeres no denuncian a sus agresores 4. Violencia Psicológica 5. Violencia Física 6. Violencia Económica 7. Atención inadecuada en Unidades de Salud y en otras Instituciones
<p>Participación política ciudadana</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. las mujeres no asisten a las jornadas o actividades porque no dan viáticos, algunas no tienen para movilizarse 2. Falta de organización de las mujeres 3. Poca participación de las mujeres 4. Marginación de las mujeres en espacios participativos 5. Que los responsables de realizar los talleres avisen a los líderes con tiempo para motivar a la gente 6. Falta de respuesta de la municipalidad a proyectos que hemos solicitado

Anexo 2 Acuerdo municipal de aprobación